



Dieciocho de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00065-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por GABRIEL JAIME MARIN ARANGO contra AGRINAL COLOMBIA S. A. S. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, precluido el término del traslado del informe rendido por la sociedad demandada, sin manifestación alguna de la parte actora, se fija como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Las partes y sus apoderados podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16936188>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 005 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ffd033e328b65169a692621f534d3d6d2f243d361430c6d6084807381a96cf**

Documento generado en 18/01/2023 11:34:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**